



## **AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO**

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2016 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle.* (2016080265)

Por el Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Mayo de 2015 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de Solar sito en la calle Manuel Cabrera nº. 8 A, promovido por la Sociedad Bonverti SL, siendo sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios publicados en el Diario Oficial de Extremadura número 123 de fecha 29 de junio de 2015 y en el Diario HOY de 12 de junio del mismo año.

Considerando que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado alegación alguna y realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención municipal con fecha 27 de mayo de 2015, se acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Estudio de Detalle de Solar sito en la calle Manuel Cabrera n.º 8 A, promovido por la Sociedad Bonverti, SL, con el objeto de ajustar las alineaciones del citado solar comprendido entre las calles Manuel Cabrera y calle de la Rosa de Fuente del Arco.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados y facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente del Arco, 10 de febrero de 2016. La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.

## **AYUNTAMIENTO DE MONTIJO**

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.* (2016080367)

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Montijo, en sesión ordinaria por el mismo celebrada el día 28 de enero de 2016 adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar, con carácter inicial, la modificación puntual de las NNSS de Planeamiento Municipal de Montijo para reclasificación de suelo no urbanizable (SNU) a suelo urbanizable (SU) de